

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
203
Fecha de Aprobación
17 MAY 2018
ROL S. III
2922-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 378 de fecha 03/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5179012 de fecha 08/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,00 m² ubicada en IGLESIA SAN FRANCISCO
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2456 Lote N° 14 manzana E
 localidad o loteo CAMPO VERDE III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
TATIANA VILLARROEL VILLARROEL	15.270.218-3
REPRESANTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
JUAN PABLO HENRIQUEZ BUSTOS	ARQUITECTO	15.694.629-K

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: IGLESIA SAN FRANCISCO N° 2456 - POB. CAMPO VERDE III.

PROPIETARIO: TATIANA VILLARROEL VILLARROEL

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	GLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	68,00	C-4	125.805	8.554.740
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.554.740
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		128.321
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				128.321

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 68,00 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas hasta 140 m²), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en calle Iglesia San Francisco N° 2456, Población Campo Verde III. ROL Avalúo: 2922-11.

La propiedad posee como antecedentes:

- permiso de edificación N° 6261/1986,
- recepción final N° 3698/1987 por una superficie 34,50 m².

La regularización, de una superficie de **68,00 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (34,00 m²): comedor, cocina, escalera y baño.
- 2° Nivel (34,00 m²): ampliación bodega, sala, baño y dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **102,50 m²** en un predio de 70,00 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (51,25 m²): estar, comedor, cocina, escalera y baño.
- 2° Nivel (51,25 m²): dormitorio, bodega, sala, baño y dormitorio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Juan Pablo Henríquez Bustos**. Rut: 15.694.629-k.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PAR/cfv.
Kardex 26.159